



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

Depto 1656/2b. Fs. 3 (tes)
09/12/2010 - 11:20 13/05/2010 - 04:22 - 1/3
Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

NOTA N°342/2010
LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 09 de Diciembre de 2010.-

**Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.
S. _____ / _____ D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION, para que el mismo sea tratado sobre tablas en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día de la fecha, en virtud de los siguientes fundamentos.

En el transcurso de la semana nos informamos sobre una muy grata noticia relacionada al deporte, más específicamente al atletismo local; puesto que en la XV Edición del Sudamericano de Atletismo Master que se disputó del 22 al 28 de noviembre en la ciudad de Santiago de Chile, y en un evento que contó con la participación de más de 2400 atletas, una representante de nuestra ciudad se convirtió tal cual el título de un periódico local en "la dama de Oro", me refiero a la atleta HILDA ZALAZAR.

La señora Marta Hilda ZALAZAR se consagró Campeona Sudamericana de atletismo en 5000 metros, y además consiguió dos medallas de bronce en 1500 mts y 8000 mts cross country.

Si bien los logros deportivos suelen tener el reconocimiento de sus familiares y pares, es la propuesta que este notable triunfo del esfuerzo, dedicación, perseverancia, entrenamiento y pasión tenga también la valorización institucional a través de este proyecto que propone instituir el "reconocimiento al mérito" por su excelente desempeño en la actividad deportiva señalada en nuestra ciudad.

En el campeonato sudamericano del cual se destacó nuestra deportista, contó además con la participación de representantes de Perú, Bolivia, Colombia, Ecuador, Venezuela, Uruguay, Surinam, Brasil, Chile y nuestra delegación nacional que lo hizo con un total de 450 atletas.

DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

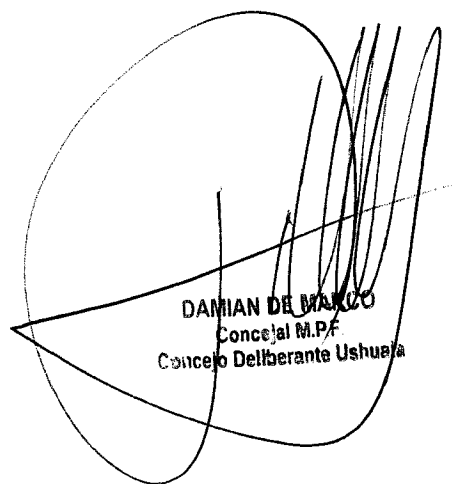
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

Tras coronar una notable actuación en su categoría (de 55 a 59 años) expresó:” estamos todos muy felices por esta sorpresa que fue mi actuación, quiero expresarles a todos que se puede comenzar de a poco con esta actividad, y estoy con ganas de seguir buscando resultados...”

El atletismo representa una disciplina que trabaja día a día por su superación enfrentando el condicionante climático y la falta de espacios físicos adecuados para su preparación.

Me parece significativamente importante destacar y reconocer la trayectoria, el trabajo y los logros obtenidos por una persona que solemos ver por la zona costanera preparándose para competir en torneos como los mencionados, siendo un verdadero ejemplo a seguir, seguramente ahora lo hará con la gratificación de sentirse nada más y nada menos que la “campeona sudamericana de su especialidad”.

Por lo expresado solicito de mis pares su acompañamiento en la aprobación de la siguiente resolución:



DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

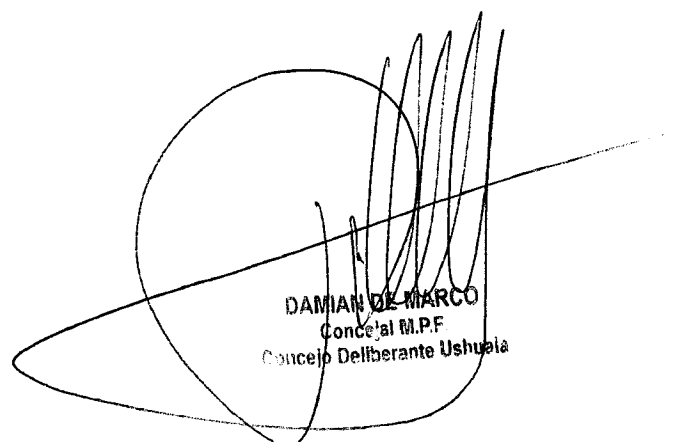
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- OTORGAR, la distinción de RECONOCIMIENTO AL MERITO en la ciudad de Ushuaia, a la atleta local, señora Marta Hilda ZALAZAR, DNI N° 4.850.895, por haber obtenido en el XV Campeonato Sudamericano de Atletismo Master 2010, disputado en la ciudad de Santiago de Chile, el título de Campeona Sudamericana (medalla de oro), en 5.000 mts, y dos medallas de bronce en 1.500 mts y 8.000 mts cross country.

ARTICULO 2º.- RECONOCER a la deportista Marta Hilda ZALAZAR, como un ejemplo para todos los atletas de nuestra ciudad, por su dedicación, perseverancia, entrenamiento, fuerza y pasión que la llevó a obtener tan importantes logros en su carrera deportiva.

ARTICULO 3º.- La distinción en el marco del cumplimiento de lo normado por la Ordenanza N° 3617, consistirá en una medalla alusiva en cuyo reverso llevará impreso el escudo oficial de la ciudad de Ushuaia, un diploma de honor que la acredite y una copia autenticada de la Resolución que dispone la misma.

ARTICULO 4º.- De forma.-


DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia